



Codigo: FCT - 013  
Version: 1.0  
Fecha: 26/03/2019

AREA		DIRECCIÓN GENERAL - PLANEACIÓN							
LIDER ESTRATÉGICO DE PROCESO		LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN							
LIDER OPERATIVO DE PROCESO		ENRIQUE BRIEVA JURADO							
VIGENCIA		2022							
AUDITORIA		004-2022 PROCESO GESTIÓN DE PROYECTOS							
Objetivo de Auditoria		Verificar, a través de los procedimientos de auditoría, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión de Proyectos de Establecer acciones y/o planes estratégicos en el marco del plan de desarrollo distrital y normatividad legal vigente, para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad mediante la identificación, priorización, revisión y disposición de recursos para satisfacer las necesidades de las partes interesadas y procesos de la entidad.							
Alcance de Auditoria		La auditoría se llevará a cabo teniendo en cuenta los procedimientos internos, que son aplicados desde la identificación y el diagnóstico de las necesidades externas e internas, Planeación de rutas estratégicas (Políticas, planes y programas) que guiarán la gestión institucional, hasta la ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de los mismos, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 12 de agosto de 2022.							
No.	Descripcion del Hallazgo / Observacion	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Los mapas de riesgos Institucional (código MDEYP-002 Versión 1) y de Corrupción (código MDEYO-012 versión 1), presentan unos controles que pretenden mitigar la posibilidad de ocurrencia. Requeridas las evidencias de los controles realizados no se recibe información del cumplimiento. Esto pudo obedecer a debilidades en la programación y planeación de las actividades del proceso. Como consecuencia, se incrementa la posibilidad de materialización de los riesgos.	Enviar a la dependencia de Control Interno las evidencias de la implementacion de los Controles de los Riesgos Institucionales y de corrupción a partir de la vigencia 2023 de manera Trimestral.	Direccion General	P.U.E. Planeación	15/04/2023	31/12/2023	Evidencias de Controles de riesgos Institucionales y de Corrupción implmentados y enviados	Enviar las evidencias de la implementación de Controles de riesgos Institucionales y de Corrupción	
2	De acuerdo con el documento suministrado por el proceso auditado, el acta mediante la cual se priorizaron los proyectos define la realización de estos teniendo en cuenta el presupuesto de la vigencia 2022 (Presupuesto de inversión \$5.931.940.766), siendo esta cifra menor al valor total de los proyectos aprobados (\$10.566.139.488). Esto puede obedecer a la inobservancia de los tiempos de ejecución de los proyectos. Como consecuencia se realiza una inadecuada planeación de las actividades a desarrollar en torno a los proyectos.	Generar el acta de priorización de proyectos acorde con el presupuesto de inversión de la vigencia correspondiente.	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	17/04/2023	Acta de priorización de proyectos de acuerdo a presupuesto de inversión	Elaborar el Acta de Priorización de Proyectos de acuerdo al presupuesto de inversión	
3	La actividad No. 2 del Procedimiento Formulación, radicación, aprobación y seguimiento a los proyectos señala que: "Se elabora cronograma para el año vigente en donde se plasme la priorización de los distintos proyectos de la entidad contenidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Anual, identificación de las fuentes de financiación, debe contener el responsable directo de la formulación y seguimiento del proyecto, los tiempos de las fases de cada proyecto". Requerido el cronograma elaborado por la oficina de Planeación se observa que no presenta la identificación de las fuentes de financiación, ni la identificación del responsable directo de la formulación y seguimiento del proyecto. Esto pudo obedecer a una debilidad en la elaboración del cronograma. Como consecuencia se puede presentar una debilidad en la hora de asumir responsabilidades en la planificación y ejecución de los proyectos.	Actualizar el Cronograma de Gestión de Proyectos, incluyendo identificación de las fuentes de financiación e identificación del responsable directo de la formulación y seguimiento del proyecto.	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	17/03/2023	Cronograma de Gestion de Ptoyectos modificado y actualizado	Actualizar y modificar el Cronograma de Gestion de Ptoyectos	

No.	Descripción del Hallazgo / Observación	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	Señala el procedimiento Formulación, radicación, aprobación y seguimiento a los proyectos, en su actividad 3, que "consiste en la elaboración de estudios para comparar las alternativas de solución, y así tomar la decisión sobre cuál de ellas es la más adecuada para alcanzar el objetivo propuesto. En esta etapa se determinará la magnitud de las necesidades e inversiones del proyecto, los costos y beneficios del mismo. Se desarrollarán estudios específicos en materia: legal, de mercado, técnica, institucional, administrativa, ambiental y financiera. Requeridos los documentos que evidencian esta actividad no fueron suministrados por el proceso auditado. Esto pudo suceder por fallas en el proceso de Gestión Documental. Como consecuencia se genera una debilidad que conlleva al archivo inadecuado de documentos o la pérdida de estos.	Ajustar el procedimiento de acuerdo con las necesidades de formulación y estructuración propias de cada proyecto.	Dirección General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	30/06/2023	Procedimiento de Gestión de Proyectos modificado y actualizado	Modificar y actualizar el procedimiento de Gestión de Proyectos de acuerdo con las necesidades de formulación y estructuración propias de cada proyecto	
5	Señala el procedimiento formulación, radicación, aprobación y seguimiento a los proyectos, como punto de control de la actividad 7, la solicitud de disponibilidad firmada por la Dirección General. Requeridos los documentos que evidencian este punto de control, no fueron suministrados por el proceso auditado. Esto pudo suceder por fallas en el proceso de Gestión Documental. Como consecuencia se genera una debilidad que conlleva al archivo inadecuado de documentos o la pérdida de estos.	Generar las correspondientes carpetas de archivo de gestión, para ser alimentadas de acuerdo a la ejecución de cada una de las actividades programadas en cada proyecto	Dirección General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	31/12/2023	Carpeta de archivo de gestión por proyecto debidamente alimentada con evidencia de cada una de las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos	Generar las carpetas del Archivo de Gestión por proyecto, debidamente alimentada con evidencia de cada una de las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos	
6	Señala el procedimiento formulación, radicación, aprobación y seguimiento a los proyectos, como punto de control de la actividad 8, el oficio de solicitud de necesidades para contratar bien o servicio contratado. Requeridos los documentos que evidencian este punto de control, no fueron suministrados por el proceso auditado. Esto pudo suceder por fallas en el proceso de Gestión Documental. Como consecuencia se genera una debilidad que conlleva al archivo inadecuado de documentos o la pérdida de estos.	Generar las correspondientes carpetas de archivo de gestión, para ser alimentadas de acuerdo a la ejecución de cada una de las actividades programadas en cada proyecto	Dirección General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	31/12/2023	Carpeta de archivo de gestión por proyecto debidamente alimentada con evidencia de cada una de las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos	Generar las carpetas del Archivo de Gestión por proyecto, debidamente alimentada con evidencia de cada una de las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos	
7	Señala el procedimiento ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Código PGP-002, como punto de control de la Actividad No. 1 el Formato de Encuesta diseñado y aprobado. El P.U.E. de Planeación hace entrega de un documento denominado ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR DISTRIBUCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, sin que este se encuentre aprobado en la entidad. Esto puede obedecer a falta de gestión en la adopción del documento. Como consecuencia se tiene un documento no validado por la entidad.	Socializar y aprobar por Comité de MIPG la encuesta de satisfacción de Proyectos ejecutados.	Dirección General	P.U.E. Planeación	1/04/2023	30/04/2023	Encuesta de satisfacción de proyectos ejecutados socializada y aprobada por comité MIPG	Socializar y aprobar por Comité MIPG Encuesta de satisfacción de proyectos ejecutados	

No.	Descripcion del Hallazgo / Observacion	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
8	De los documentos aportados a esta auditoria, se observa que: El acta de reunión de priorización de los proyectos presenta una cifra total de \$10.566.139.488, el documento del Departamento Nacional de Planeación registra \$10.847.119.112 y los documentos de presentación e inscripción de proyectos al banco de programas y proyectos del distrito reconoce \$10.158.183.758. Las cifras presentadas en tres documentos son distintas. Esto puede obedecer a falta de análisis conjunto de los documentos por parte del área encargada. Como consecuencia se puede generar una distorsión en los valores realmente necesarios para ejecutar adecuadamente los proyectos presentados.	Presentar el valor de los proyectos de manera unificada, generándose cambios unicamente a través de los mecanismos legales establecidos para ello.	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	30/06/2023	Valor de los proyectos presentados de manera unificada	Presentar de manera unificada el valor de los proyectos	
9	La aplicación de la norma (Artículo 29 y 36 de la ley 152 de 1994) implica que las entidades territoriales deban elaborar los respectivos planes indicativos cuatrienales como herramienta que permite programar y orientar las acciones de la inversión pública por metas producto durante el periodo administrativo. Solicitado el Plan Indicativo Anual de Distriseguridad al P.U.E. de Planeación, señala que no existe en la entidad la obligatoriedad de producir el Plan Indicativo. Esto puede obedecer a desconocimiento de la normatividad. Como consecuencia se pueden generar distorsiones en la planeación de los proyectos	Presentar el Plan Indicativo Cuatrienal 2020-2023	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	17/03/2023	Plan Indicativo Cuatrienal 2020 - 2023 presentado	Presentar Plan Indicativo Cuatrienal 2020 - 2023	
10	Señala el ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión: "Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, ... En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo". Revisado el aplicativo SUIFP del DNP se observan solamente las actualizaciones realizadas con miras a la vigencia 2023, sin hallar actualización por las adiciones presupuestales del año 2022. Esto pudo obedecer a desconocimiento de la norma. Como consecuencia, se incrementa la posibilidad de hallazgos por parte de los órganos de control.	Actualizar los proyectos de inversión en el SUIFP territorio del DNP, ajustado a los requisitos de Ley.	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	17/03/2023	Proyectos de inversión actualizados, acordes con los requisitos de Ley.	Actualizar los proyectos de inversión, ajustado a los requisitos de Ley.	
11	El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.6.6.2 señala que: "Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período". Requerida la información al proceso auditado se indica que no se está realizando el reporte mensual al sistema Seguimiento de Proyectos de Inversión. Esto pudo obedecer a desconocimiento de la norma. Como consecuencia, se incrementa la posibilidad de hallazgos por parte de los órganos de control.	Reportar, a partir de la vigencia 2023, mensualmente, los avances en la ejecución de los proyectos en la plataforma SPI, la cual migrará a la plataforma PIIP del DNP durante esta vigencia.	Direccion General	P.U.E. Planeación	17/03/2023	31/12/2023	Avances de ejecución de los proyectos reportados mensualmente	Reportar los avances mensuales en la ejecución de los proyectos	
									
<b>Firma de Líder Operativo de proceso</b>				<b>ENRIQUE BRIEVA JURADO</b>					
<b>Fecha de Presentación del Plan</b>				<b>6-mar-23</b>					